

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/MIM/IMC/GRC

2236

103372

MODIFICA NUMERAL 1 Y 2 DE LA
PARTE RESOLUTIVA DEL
DECRETO ALCALDICIO
N°1480/P2026 DEL 13.03.2026 Y
DECLARA VACANCIA DEL CARGO
POR FALLECIMIENTO DEL
TITULAR, DON EDUARDO
HUMBERTO MUÑOZ OSORIO.

N° 2222 /P2026

LAS CONDES, 14 ABR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 144 letra a) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo 17 inciso segundo, de la Ley N°21.135, establece que, si un funcionario fallece entre la fecha de su postulación para acceder a los beneficios de esta ley y antes de percibir la bonificación por retiro, la bonificación adicional o los beneficios de los artículos 10 y 11, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para acceder a los mismos, estos serán transmisibles por causa de muerte.
3. En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1480/P2026, de fecha 13 de marzo de 2026, "mediante el cual se acepta a contar del 1 de abril de 2026, la renuncia voluntaria de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135".
6. El Correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2026, que notifica el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1480/P2026, de fecha 13 de marzo de 2026, por el cual acepta la renuncia voluntaria del don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, por Ley N°21.135.
7. El Certificado de defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación, folio 500689022280, emitido con fecha 31 de marzo de 2026, señala fallecimiento de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio ocurrido el 30 de marzo de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de marzo de 2026, se ha producido el fallecimiento del funcionario don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, según consta en el Certificado de Defunción adjunto, hecho que constituye una causal de cese de funciones de carácter legal y automática, según lo dispone el artículo 144 letra f) de la Ley N°18.883, debiendo primar la causal de fallecimiento por sobre la de renuncia aceptada.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1480 P/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, se aceptó la renuncia voluntaria del funcionario don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, conforme al Art. 144 letra a) de la Ley 18.883, a contar del 01 de abril de 2026, para acogerse a los beneficios de incentivo al retiro.
3. Que, el cese de funciones se produce desde el día del deceso, esto es, el 30 de marzo de 2026, debiendo modificar la antigüedad del funcionario a dicha fecha a 12 años y 29 días.
4. Que, debido al deceso de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, ocurrido con anterioridad a la fecha en que debía hacerse efectiva su renuncia voluntaria, se produce la necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°1480P/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, por lo que se hace necesario modificar el mencionado acto administrativo en lo referido a los numerales 1 y 2 de la parte resolutive.
5. Que, atendiendo lo expuesto prededentemente, procede declarar la cesación del cargo N°711, Planta Administrativa, por fallecimiento de su titular, a contar del 31 de marzo de 2026.

OFICINA
DE
PARTES



DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1480/P2026, de fecha 13 de marzo de 2026, en el sentido de dejar sin efecto la aceptación de renuncia voluntaria de don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, RUT: N° [REDACTED] Grado 11°, Calidad Jurídica Planta, Cargo 711 Planta Administrativa, dependiente del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas, quien cumplía una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales, por haber sobrevenido su fallecimiento con anterioridad a la fecha de vigencia, artículo 17 inciso segundo.
2. **MODIFÍQUESE** el numeral 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1480/P2026, de fecha 13 de marzo de 2026, en el sentido que don Eduardo Humberto Muñoz Osorio, ingresó a la municipalidad de Las Condes el día 1 de marzo de 2014, por lo que a la fecha del cese presenta una antigüedad de 12 años y 29 días.
3. **DECLÁRASE**, la cesación en el cargo por fallecimiento de su titular, a contar del 31 de marzo de 2026 por la causal de fallecimiento.

Don

NOMBRE : Eduardo Humberto Muñoz Osorio
RUT : [REDACTED]
PLANTA : Administrativa
N° DE CARGO : 711
GRADO : 11°

4. **DÉJASE** establecido que en todo lo no modificado, permanece vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1480/P2026, de fecha 13 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Sección Bienestar y Calidad de Vida
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

md